

Radicación Interna: T-00727-2022

Código Único de Radicación: 08-001-31-53-010-2022-00239-01

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA
DESPACHO TERCERO

El expediente puede ser consultado en el siguiente enlace: [T-2022-727](#)

Barranquilla, D.E.I.P., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Corresponde decidir la impugnación presentada por la accionante contra la sentencia del 18 de octubre de 2022 proferida por el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Barranquilla, dentro de la acción de tutela instaurada por la Caja de Compensación Familiar Cajacopi contra el Ministerio de Salud Nacional (Minsalud), la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social En Salud (Adres), Superintendencia de Salud Nacional, E.S.E. Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente; empero se advierte que hay algunas circunstancias que clarificar con respecto a las actuaciones surtidas.

La integrante de Sala indica que fue sustanciadora de una acción de tutela similar con referencia interna del Tribunal T-2022-00715, por lo que se solicita a la Sala Cuarta de Decisión Civil de esta Sala Especializada remitir el enlace de acceso al expediente digital de referida acción de tutela instaurada por la Caja de Compensación Familiar Cajacopi, a efectos de poder revisar esa actuación.

La respuesta e informe y sus respectivos anexos deben ser remitidas al correo scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo de las partes y demás intervinientes, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1° del artículo 3° de la ley 2213 de 2022.

Notifíquese a través del medio más expedito.

Alfredo de Jesús Castilla Torres

—

Firmado Por:

Alfredo De Jesus Castilla Torres

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd5c489512697602f04c0a41a5a3205f01f560309b9d843f614d933f3a3e1407**

Documento generado en 29/11/2022 12:00:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>